

TRÁMITE	REQUISITOS	Arancel (con Money Order) U\$S
ACTUALIZACIÓN DE 5/8 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> - El menor deberá concurrir al Consulado acompañado por el padre, madre o tutor legal, todos con su DNI. - Partida de nacimiento del menor, con firma y sello del oficial público en original. 	<p>U\$15: hasta el día en que el ciudadano cumple los 9 años</p> <p>U\$30: a partir de los 9 años y hasta los 13</p>
ACTUALIZACIÓN DE 14 AÑOS	<ul style="list-style-type: none"> - DNI anterior, si lo tuviere. - Partida de nacimiento con firma y sello del oficial público en original. - Los ciudadanos mayores de 18 años que no hubieran actualizado su DNI a los 14/16 años deberán presentar, además, el/los DNI de uno o ambos padres. - Los ciudadanos mayores de 21 años que no hubieran actualizado su DNI a los 14/16 años deberán presentar, además, información sumaria emitida por el Consulado. Para obtenerla, deberán solicitar previamente un turno y presentarse el día acordado en el Consulado junto a dos testigos que manifiesten conocerlo, los cuales deberán contar con documento identificadorio (DNI si son argentinos / pasaporte vigente si son extranjeros) <p>Para solicitar el turno envíe un correo electrónico a: cmiam@mrecic.gov.ar indicando en el asunto: "ACTUALIZACIÓN TARDÍA 21 AÑOS" e informando un número de teléfono de contacto.</p>	<p>U\$15: hasta el día en que el ciudadano cumple los 15 años</p> <p>U\$30: cuando el ciudadano tiene más de 15 años.</p>
<p>NUEVO EJEMPLAR Por extravío, deterioro, robo o hurto de su DNI o por cambio de domicilio. El trámite de cambio de domicilio es obligatorio a partir de los 30 días de residir en el nuevo domicilio dentro de la circunscripción del Consulado. (Ley 17.671, Sección IV, Artículo 47).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DNI anterior, si lo tuviere. - Los menores de 18 años deberán presentar su partida de nacimiento, con firma y sello del oficial público en original. 	<p>U\$15.-</p>